COMITÉ DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016
"ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA"
ID 302.385

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril de 2016, se presenta el Informe **Resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2016 PARA LA "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA"** elaborado en base a lo establecido en el **Art. 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto Nº 3719/15** por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, a efectos de elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 033/16 de fecha 02 de febrero del 2016, en su Art. 3º se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la Locación Nº 01/2016, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez; un representante de la Gerencia Técnica, representado por el Sr. Sindulfo González.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna Nº 04/2016 de fecha 05 de enero de 2016, la Gerencia Técnica, solicita el inicio de los trámites para la Locación de Hangarage para la Aeronave CESSNA C-303, para cuyo efecto remite presupuesto presentado por la empresa AERO CENTRO SA, nota mediante de fecha 11 de diciembre de 2015.

Que, por Carta Interna UOC Nº 03/2016 de fecha 06 de enero de 2016, se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA".

Que, por providencia de fecha 12 de enero de 2016, el Departamento de Presupuesto informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración; Programa 1 - Administración General; Sub Grupo de Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.

Que, a través del Dictamen Nº 004/2016 de fecha 13 de enero de 2016, la Asesoría Jurídica concluye que no existen impedimentos de orden legal, que impidan la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la autorización del inicio para el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA".

Que, por Carta Interna Nº 031/2016 de fecha 27 de enero de 2016, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado a Locación Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA".

Que, por Resolución Nº 033/16 de fecha 02 de febrero de 2016, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a dar inicio al llamado para la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE HANGAR PARA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016
"ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA"
ID 302.385

RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", se aprueba la Carta de Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

CDP Nº 000000055/2016 de fecha 10 de marzo del 2016, correspondiente al PAC Nº 00302385.

Que, por Nota UOC Nº 37/16 de fecha 15 de marzo del 2016, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA".

Que, en fecha 21 de marzo de 2016 fue cursada invitación a la empresa: AERO CENTRO SA.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", en fecha 29 de marzo del año 2016, siendo las 10:00 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de la oferta recibida, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – IVA incluido
1	AERO CENTRO SA	37.200.000.

No hubo observaciones por parte del representante de la firma oferente.

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Orden	EMPRESA OFERENTE	Monto de Oferta	Formulario de oferta y Lista de Precio	Documento de acreditación de representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	AERO CENTRO S.A.	37.200.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4º VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por el **TOTAL**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente, la cual no ha incurrido en errores aritméticos.

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AERO CENTRO SA	37.200.000.

A continuación, el Comité pasa a analizar la oferta presentada por la firma **AERO CENTRO SA,** en cuanto a al cumplimiento de los demás requisitos de calificación establecidos en el Anexo 1 de la Carta de Invitación de la presenta contratación.

5º ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO (Res. DNCP 956/2016)

En atención a la Resolución DNCP Nº 956/2016, el Comité ha procedido a verificar el precio ofertado por la firma AERO CENTRO SA y ha comparado con el precio referencial correspondiente al presente proceso; y como resultado se desprende que se encuentra dentro del porcentaje de los precios referenciales, por lo que no es necesario requerir el desglose de los precios presentados por la firma AERO CENTRO SA.

6º VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Al verificar el cumplimiento del Anexo 3 de la Carta de Invitación, en relación a las condiciones físicas y de salubridad del bien inmueble objeto de esta contratación, se ha constatado que la oferta de la firma AERO CENTRO SA, CUMPLE con las especificaciones técnicas detalladas en el referido Anexo de la Carta Invitación.

7º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requerido en la Carta de Invitación y Anexos, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Cumple/No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016
"ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA"
ID 302.385

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes legales y demás miembros de la sociedad **AERO CENTRO SA**, si los mismos se encuentran en la base de datos como funcionarios públicos.

De la verificación realizada, se pudo constatar que los representantes legales y socios de la firma referida **no aparecen registrados en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.**

8º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **AERO CENTRO SA**, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal y técnico** y constituye la oferta económica más conveniente a los intereses de la institución, que se ajusta a las previsiones presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal y Ad Referéndum del Presupuesto 2017.

9º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **AERO CENTRO SA,** con RUC Nº 80014935-1 *cumple sustancialmente con los requisitos legales técnicos, requeridos en la Carta de Invitación y Anexos*, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21909/2003** el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016
"ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA"
ID 302.385

Descripción	Periodo de Locación	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual	Costo Total
Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna	Enero a Diciembre 2016	12	Meses	1.550.000	18.600.000
	Enero a Diciembre 2017	12	Meses	1.550.000	18.600.000
				TOTAL	**37.200.000**

Previsión de Pago Ejercicio Fiscal 2016:
Monto: Guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil.
Previsión de Pago Ejercicio Fiscal 2017 Ad Referéndum del Presupuesto:
Monto: Guaraníes diez y ocho millones seiscientos mil.
Monto Total (Guaraníes: treinta y siete millones, doscientos mil) IVA incluido, a ser imputado en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos".

Es nuestro informe.-

Sr. Sindulfo González
Representante de la Gerencia Técnica

José Rodríguez Sánchez
Representante Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. María Elizabeth Galeano
Representante Asesoría Jurídica